

DECRETO No. 633

LOTA, martes 7 de febrero de 2023

VISTOS :/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
VICTOR MANUEL CONCHA ALIAGA	1	17/02/2023	17/02/2023	20/02/2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.

JEEP/JAUS/edcc



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE